

*Real orden disponiendo se establezca un segundo correo diario entre Murcia y Cartagena.*

Ministerio de la Gobernacion.—Accediendo la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por la Junta de Comercio de Cartagena, se ha dignado resolver que entre Murcia y aquella plaza se establezca un segundo correo diario servido por un Conductor especial retribuido con cinco mil reales anuales con cargo al artículo 2.º, capítulo 26 del presupuesto vigente. Esta segunda expedicion saldrá de Murcia en el tren de las 6 y 20 minutos de la tarde, y de Cartagena en el primero de la mañana.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1865.—Gonzalez Brabo.—Señor Director general de Correos.

*Circular dando conocimiento del uniforme que deberán usar los Administradores, Oficiales y Ayudantes de las Administraciones ambulantes.*

Direccion general de Correos.—Los Administradores, Oficiales y Ayudantes de las Administraciones ambulantes de Correos usarán en todos los actos del servicio, desde el día 1.º de Agosto próximo, el uniforme arreglado al adjunto modelo, que se compondrá de levita y gorra de paño azul turquí, abrigo ó *sobretudo*, pantalon y chaleco color gris, de paño en invierno y de dril en verano, y polaina de charol negro, igual para todas las clases, que se distinguirán llevando tres galones en la gorra los Administradores, dos los Oficiales y uno los Ayudantes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Junio de 1865.—Victor Cardenal.—Señor Administrador principal de Correos de...

*Real decreto admitiendo la dimision á don Victor Cardenal del cargo del Director general de Correos.*

Ministerio de la Gobernacion.—Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director

general de Correos me ha presentado don Victor Cardenal; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 23 de Junio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José Posada Herrera.

*Real decreto nombrando á D. Antonio Mantilla Director general de Correos.*

Ministerio de la Gobernacion.—Vengo en nombrar Director general de Correos á don Antonio Mantilla, Gobernador que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á 28 de Junio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José Posada Herrera.

*Circular previniendo que todas las cuentas del Ramo se formalicen en escudos y sus fracciones en milésimas de escudo.*

Direccion general de Correos.—Por la ley de 29 de Junio último, publicada en la *Gaceta oficial* del día 30, se ordena «que desde 1.º del corriente los productos y gastos públicos se recauden é inviertan con sujecion á los créditos votados últimamente por el Congreso de los Diputados.»

Reconociéndose en aquellos por unidad monetaria el escudo, dispondrá V... que, en cumplimiento de la ley, todas las cuentas que en lo sucesivo hayan de rendir tanto esa principal como sus subalternas se formulen en escudos, y sus fracciones en milésimas de escudo.

Al efecto dirijo á V... esta circular, acompañando el suficiente número de ejemplares, que distribuirá entre sus respectivas dependencias para el exacto cumplimiento de la ley.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1 de Julio de 1865.—El Director general, Antonio Mantilla.—Sr. Administrador principal de Correos de...

*Ley fijando los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1865 á 1866.*

Ministerio de Hacienda.—Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas: á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año económico de 1.º de Julio de 1865 á fin de Junio del 1866 se presuponen en la cantidad de 218.495.541 escudos, distribuidos por capítulos y artículos, segun el adjunto estado letra A.